

DECRETO ALC. N°...**400**.../

ALHUE, Mayo 29 de 2019

LA ALCALDIA DE ALHUE, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Memorándum Interno N°1670/2019 de fecha 28.05.2019 de Alcaldía, donde solicita decretar los sujetos pasivos de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ley.-
- 2.- Las modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, establecidas en la Ley N° 19.602.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido mediante el D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1115 de fecha 28.05.2019 que Delega facultad absoluta, de las atribuciones Alcaldías a la señora Isabel Barraza López.
- 5.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, informadas mediante Oficio N° 15416, de fecha 29 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

DECLARESE como **SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730**, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, dependiente de la unidad municipal que indica:

- ✓ Alcalde.
- ✓ Concejales.-
- ✓ Secretaria Municipal.
- ✓ Director de Obras.
- ✓ Directora de Secplac.
- ✓ Director de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, el presente Decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dpto. Adm. y Fzas., Tesorería, Habilitada Municipal, Carpeta Personal, Secplac, Obras, Oficina Concejales, **Depto. Transparencia, HECHO, ARCHIVASE.**


MARIA EUGENIA ALARCON HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL BARRAZA LOPEZ
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

